

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

80 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, en su sesión de 25 de noviembre de 2015, se adoptó acuerdo relativo a la modificación de los estatutos para adaptarlo a las nuevas reformas legislativas y a las necesidades derivadas de la puesta en funcionamiento de la misma, fundamentalmente Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

El tenor de la modificación propuesta, junto con el resto del expediente, permanecerá de manifiesto durante un mes, período durante el que se podrá consultar en las dependencias administrativas de la Mancomunidad, sitas en avenida Doctor Severo Ochoa, número 45, segundo izquierda, 28100 Alcobendas (Madrid).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 73.1 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 1 de diciembre de 2015.—El presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/37.266/15)

